

Bolívar, 7 de octubre de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 3765/97

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1373/97 =

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 5°) de la Ordenanza N° 970/93, de fecha 17 de
----- - Agosto de 1993, quedando una superficie de 6.874,84 m2, como reserva de
área verde y una superficie de 6.106 m2 para reserva de equipamiento comunitario de uso
público según consta en el anteproyecto adjunto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997.**

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ES COPIA